

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°130 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 11.0 AGO 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:



La Resolución Gerencial de Infraestructura N° 084-2020-G.R.JUNIN/GRI, de fecha 25 de junio de 2020, MEMORANDO N° 1049-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de Agosto de 2020 e INFORME TÉCNICO N°037 -2020-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 05 de Agosto del 2020, emitido por la Ingeniera: Anely Karina Alegre Mendoza, con Registro CIP N° 147602, con el cual recomienda la rectificación correspondiente por error material en la Resolución del visto;

#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N°084-2020-G.R.JUNIN/GRI, de fecha 25 de junio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, aprueba el Expediente Técnico del proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCAMELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con CUI N° 2479034, por la modalidad de Contrata, por el monto ascendente a la suma de S/3,577,495.91 (Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 91/100 Soles)

Que, mediante MEMORANDO N° 1049-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniera: Gaby Paula Lozano Chamberg, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, del error material en la RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 084-2020-G.R.JUNIN/GRI, solicitando la rectificación a la misma.

Que, mediante proveído en el MEMORANDO N° 1049-2020-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 03 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, remite el documento en mención a la Ingeniera Civil: Anely Alegre Mendoza, para su atención;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°037-2020-GRJ/GRI/SGE-ING.AKAM, de fecha 05 de Agosto del 2020, la Ingeniera Civil: ANALY ALEGRE MENDOZA, con Registro CIP N° 147602, informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Ávila Escalante, sobre el error material consignado en la RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N°084-2020-G.R.JUNIN/GRI, donde menciona lo siguiente:

#### 1. ANÁLISIS:

Habiendo verificado la documentación que conllevo a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°084-2020-G.R.-JUNÍN/GRI, se pudo evidenciar errores

##### Lo que dice:

Que, mediante Orden de Servicio N° 1002-2020, de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el JESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., debidamente representado por la Sra. Nechi Vanessa Gutiérrez Lozano, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2479034

##### Lo que debe decir:

Que, mediante Orden de Servicio N° 474-2020, de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y JESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., debidamente representado por la Sra. Nechi Vanessa Gutiérrez Lozano, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2479034

##### Lo que dice:

Que, mediante Reporte N° 693-2020-GRI/SGE, de fecha 24 de junio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

##### Lo que debe decir:

Que, mediante Reporte N° 693-2020-GRI/SGE, de fecha 24 de junio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico



del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

**Lo que dice:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2479034, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2020;

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| - VALOR REFERENCIAL   | : S/. 3,417,558.04 |
| - SUPERVISIÓN         | : S/. 144,937.67   |
| - LIQUIDACIÓN DE OBRA | : S/. 15,000.00    |

---

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| <b>COSTO DE EJECUCIÓN</b> | <b>: S/. 3,577,495.91</b> |
|---------------------------|---------------------------|

---

Son: Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 91/100 Soles.

**Lo que debe decir:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2479034, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2020;

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| - VALOR REFERENCIAL   | : S/. 3,417,558.04 |
| - SUPERVISIÓN         | : S/. 144,937.67   |
| - LIQUIDACIÓN DE OBRA | : S/. 15,000.00    |

---

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| <b>COSTO DE EJECUCIÓN</b> | <b>: S/. 3,577,495.71</b> |
|---------------------------|---------------------------|

---

Son: Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 71/100 Soles.

Asimismo se sugiere corregir la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 084-2020-G.R.-JUNIN/GRI, en el Tercer párrafo, Doceavo párrafo y el Artículo 1° por existir un error material en el mismo.

Que, el procedimiento para enmendar el error material indicado en el párrafo precedente, es viable; para dicho efecto debe emitirse una Resolución del mismo rango, para la convalidación en aplicación del numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece:

*“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*



Que, mediante Reporte N° 899-2020-GRI/SGE, de fecha 05 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución referido a la Rectificación por error material en el ítem variaciones y el Artículo 1° de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 084-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de junio de 2020, para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, por los fundamentos expuestos el error material en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 084-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de junio de 2020, donde se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**, con CUI N° 2479034, de acuerdo al detalle siguiente:

#### **DICE:**

Que, mediante Orden de Servicio N° 1002-2020, de fecha 05 de mayo de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y el JESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., debidamente representado por la Sra. Nechi Vanessa Gutiérrez Lozano, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO**

TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA -  
PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2479034

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Orden de Servicio N° 474-2020, de fecha 07 de marzo de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y JESA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., debidamente representado por la Sra. Nechi Vanessa Gutiérrez Lozano, se establece la Descripción del Servicio, plazo o duración de la prestación de servicio, producto a obtener, penalidades y otros de los servicios de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2479034

**DICE:**

Que, mediante Reporte N° 693-20020-GRI/SGE, de fecha 24 de junio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Reporte N° 693-2020-GRI/SGE, de fecha 24 de junio de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

**DICE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2479034, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2020;

|                     |                    |
|---------------------|--------------------|
| - VALOR REFERENCIAL | : S/. 3,417,558.04 |
| - SUPERVISIÓN       | : S/. 144,937.67   |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | : S/. 15,000.00    |

**COSTO DE EJECUCIÓN** : S/. 3,577,495.91

Son: Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 91/100 Soles



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: AV. HUANCVELICA - PUENTE LOS COMUNEROS, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N° 2479034, modalidad CONTRATA, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2020;

|                       |                    |
|-----------------------|--------------------|
| - VALOR REFERENCIAL   | : S/. 3,417,558.04 |
| - SUPERVISIÓN         | : S/. 144,937.67   |
| - LIQUIDACIÓN DE OBRA | : S/. 15,000.00    |

---

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| <b>COSTO DE EJECUCIÓN</b> | <b>: S/. 3,577,495.71</b> |
|---------------------------|---------------------------|

---

Son: Tres Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 71/100 Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que se mantienen vigentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 084-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 25 de junio de 2020;

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO. 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL